BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 10 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8690
CON SUPLEMENTO No. 63

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Armada Epifanio. — Se le autoriza para reintegrar al fisco, por cuotas, la suma que por cargo tiene formado y se suspende la acción contra el garante A. Oyuela.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

19334-C-920. — Visto lo solicitado por Epifanio Armada, para que se le permita reintegrar al Fisco, por cuotas mensuales de veinticinco pesos m|n, el importe de un cargo que se le formara por la cantidad de doscientos noventa pesos con siete centavos m|n, y por el cual se sigue juicio ante el Juzgado Federal de La Plata a su fiador señor Angel Oyuela.

Atento lo informado por la Contaduría General y por el Procurador Fiscal de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al señor Epifanio Armada para reintegrar al Fisco por cuotas mensuales de veinticinco pesos ($ 25 m|n), la suma de doscientos noventa pesos con siete centavos m|n, como importe del cargo que tiene formado.

Art. 2o. Suspéndase la acción que se sigue contra el garante señor Angel Oyuela, la que se seguirá si el señor Armada dejara de cumplir con la obligación que contrae.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato de finca para la sucursal número 14 (Capital).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

858-C-922.—Visto el presente expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato ce-

lebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Eduardo Pagani, por el arrendamiento de la planta baja del edificio donde funciona la Sucursal No. 14 (Capital), por el término de tres años, a contar del 12 de Septiembre de 1922, y mediante el alquiler mensual de $ 350 moneda nacional, quedando sin efecto el contrato de fojas 33.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Compañía Telegráfica Telefónica del Plata. — Autorizando a poner en vigencia provisoriamente tarifas para Norte América, Sud América y Antillas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

2563-C-923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata, para poner en vigencia, con carácter provisorio, las tarifas consignadas a fojas 2 y 3 del presente expediente, para Norte América, Sud América y Antillas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.

Desco mposición de la tarifa

	Total	Total	Barbados en adelante	Argentina hasta Barbados
	o/s	frcos.	frcos.	frcos.
Norte América:				
Estados Unidos:				
New Orleans (estado de Louisiana	0.53	2.65	1.15	1.50
Miami (Estado de Florida)	0.53	2.65	1.15	1.50
Méjico	0.78	3.90	2.07	1.83
Sud América:				
Guayana Inglesa	0.87	4.35	1.75	2.60
Guayana Francesa	1.68	8.40	6.87	1.53
Guayana Holandesa	1.78	8.90	7.97	0.93
Venezuela	1.45	7.25	5.82	1.43
Antillas:				
Aruba	1.76	8.80	8.03	0.77
Bahamas:				
Nassau (New Providence)	0.87	4.35	2.62	1.73
Governors Harbour	0.93	4.65	2.92	1.73
Bermuda	0.87	4.35	2.72	1.63
Bonaire	1.76	8.80	8.03	0.77
Cuba:				
Santiago, Punta de los Pescadores.	0.52	2.60	1.875	0.725
Otras oficinas	0.57	8.85	1.875	0.975
Curacao	1.64	8.20	7.43	0.77
Guadalupe	1.24	6.20	4.—	2.20
Haití. — Cabo Haitiano Mole:				
San Nicolás, Port-au-Prince	0.93	4.65	3.92	0.73
Otras oficinas	0.98	4.90	4.17	0.73
Los Santos	1.24	6.20	4.625	1.575
María Galante	1.24	6.20	4.625	1.575
Martinica	1.24	6.20	4.625	1.575
Puerto Rico:				
San Juan y Ponce	0.53	2.65	1.65	1.—
Otras Oficinas	0.56	2.80	1.65	1.15
República Dominicana	1.14	5.70	4.97	0.73

ALVEAR.
Angel Gallardo

Departamento Nacional de Higiene. — Nombrando vocal honorario al doctor Maximiliano Aberastury.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

En mérito de la autorización conferida por el artículo 1o. de la Ley número 2829,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase vocal honorario del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Maximiliano Aberastury.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. — Nombrando personal ad honórem para la Conferencia Sanitaria Nacional.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

3403-H-923. — De acuerdo con lo dispuesto por decreto de 26 de Febrero ppdo., y atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase para la Secretaría de la Conferencia Sanitaria Nacional, el siguiente personal, ad honórem: Secretario, al doctor Antonio Barbieri; 2o. Secretario al doctor Alonso Mujica; Oficial 1o. ,a D. Luis J. Maisonnave; Oficial a don Horacio Correa; Escribientes, a D. Carlos Palacios y D. Oscar Correa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Departamento Nacional de Higiene. — Autorizando al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, a realizar una Conferencia Sanitaria, para evitar la propagación de las enfermedades evitables y vicios degenerativos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

2479-H-923. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que es de interés público coordinar la acción de las autoridades sanitarias de la Nación y de las provincias contra la propagación de las enfermedades "evitables" y los vicios degenerativos, así como la organización de un sistema de informaciones, que permita conocer en todo momento el estado de la salud pública en el territorio de la República, a fin de proveer a su mejoramiento;

Que, por otra parte, es oportuno practicar una revisión de las leyes y disposiciones sanitarias vigentes, a fin de perfeccionarlas y armonizarlas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Presidente del Departamento Nacional de Higiene para realizar la Conferencia Sanitaria proyectada, invitando a ella a los miembros honorarios del Departamento, a los jefes de los cuerpos de sanidad del ejército y de la armada, a los presidentes de los departamentos de higiene de las provincias, a los directores de la Asistencia Pública de la Capital y de las instituciones provinciales análogas y a los higienistas distinguidos que estime oportuno.

Art. 2o. La conferencia se celebrará en el mes de Mayo, bajo la presidencia del presidente del Departamento Nacional de Higiene, y tratará los siguientes temas:

a) Establecimiento de un régimen de acción coordinada entre las instituciones sanitarias nacionales y provinciales para evitar la propagación de las enfermedades evitables y vicios degenerativos.
b) Organización de un sistema de información que permita a las autoridades sanitarias conocer, en todo momento, el verdadero estado de la salud pública en todo el territorio del país, para proveer oportunamente a su mejoramiento.
c) Revisar las leyes y disposiciones vigentes relativas a la salud pública, a fin de perfeccionarlas y armonizarlas.
d) Proyectar las leyes nacionales o provinciales que fueren necesarias para asegurar la salud en toda la Nación.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. — Varios nombramientos

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Exp. 2713-H-923, 2714-H-923 y 2875-H-923.—Vista la propuesta que antecede, del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Médico Inspector de la Sección Higiene Industrial (Item 7, Partida 9), al Médico Inspector de Rada (Item 5, Partida 5), doctor Esteban Pessano, y para llenar la vacante dejada por éste, al doctor José María Armendaris; Escribiente (Item 2, Partida 4), a don Salvador M. Moreno, con antigüedad al 1o. del corriente.

Art. 2o. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alejandro Pérez, del cargo de Médico de Sanidad extraordinario y nómbrase en su reemplazo al doctor Antonio Barbieri, con la asignación mensual de ochocientos pesos (pesos 800) moneda nacional (Item 27, Partida 1).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Gobernación del Chubut. — Aceptando la renuncia del Contador Tesorero don A. Giudici y se nombra en su reemplazo a don D. E. Correa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 1839-G-1923. — Vista la precedente renuncia y propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Contador Tesorero de la Gobernación del Chubut, don Américo Giudici y nómbrase en su reemplazo a don Dámaso E. Correa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Policía de la Capital. — Aprobando el contrato celebrado con el señor C. Santa Coloma para el arrendamiento de la finca para la Comisaría 41.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

22587-P-922. — Visto el presente contrato de locación celebrado ad referéndum por la Policía de la Capital, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y el señor Carlos Santa Coloma, para el arrendamiento de la finca de su propiedad situada en la calle Zamudio No. 1820, con destino a la Comisaría y caballeriza de la Sección 41, mediante el alquiler mensual de $ 500, por el término de tres años a contar del 1o. de Febrero de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital. — Rectificando el nombramiento extendido a favor de José Leiva.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

2718-P-923. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícase el nombramiento hecho a favor de José Leiva, Inspector de la Policía de la Capital, por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, el que deberá considerarse extendido a nombre de José Esperidión Leiva.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Policía de la Capital. — Exonerando al Escribiente de la Policía de la Capital, don E. Parodi Keen.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

540-R-923. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Exonérase de su puesto al Escribiente de la Policía de la Capital, don Emilio Parodi Keen.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Policía de la Capital. — Cesantía de los Ayudantes de la Policía de la Capital Nicolás Denovi y F. Jaunarena.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. No. 2942-P-1923. — Visto lo solicitado en la precedente nota de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase cesante a los Ayudantes de la Policía de la Capital señores Nicolás Denovi y Fortunato Jaunarena.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Pauletti Horacio J. — Se le acuerda licencia por el tiempo que esté bajo banderas y se nombra en su reemplazo a don A. Bustos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

13553-P-923. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley No. 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase licencia por el tiempo que esté bajo banderas, al escribiente del Ministerio del Interior don Horacio J. Pauleti y nómbrase en su reemplazo a don Antonio Bustos, por ese tiempo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dé-

se al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

The River Plate Telegraph Co. — Autorizando a poner en vigencia tarifas a Puerto Rico e Islas Bahamas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

3958-T-922. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía "The River Plate Telegraph Co. Limited", para poner en vigencia las tarifas consignadas a fojas 1 y vuelta del presente expediente, a excepción de las comprendidas a Puerto Rico e Islas Bahamas, para los cuales regirán las siguientes tarifas:

Puerto Rico:	Por palabra	
San Juan y Ponce . . .	$ 0.53	o|s
Otras oficinas	" 0.56	"
Bahamas:		
Nassau (N. Providence)	$ 0.87	"
Governor Harbour . . .	" 0.93	"
	Por palabra	
Aruba	$ 1.76	o|s
Bahamas	" 0.87	"
Bermuda	" 0.87	"
Bonaire	" 1.76	"
Cuba:		
Santiago, Punta de los Pescadores	" 0.52	"
Otros puntos	" 0.57	"
Curacao	" 1.64	"
Guayana Inglesa . . .	" 0.87	"
Guayana Francesa . .	" 1.68	"
Guayana Holandesa . .	" 1.78	"
Guadalupe	" 1.24	"
Haití:		
Cabo Haitiano	" 0.93	"
Muelle San Nicolás . .	" 0.93	"
Port-au-Prince	" 0.93	"
Otros puntos	" 0.98	"
Les Saintes	" 1.24	"
Marie Galante	" 1.24	"
Martinique	" 1.24	"
Méjico	" 0.78	"
Puerto Rico	" 0.85	"
República Dominicana .	" 1.14	"
Venezuela	" 1.45	"

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Unión Telefónica. — Se le autoriza a modificar el recorrido de dos circuitos metálicos entre esta Capital y Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

18302-U-922.—Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica a modificar el recorrido de dos circuitos metálicos entre esta Capital y Rosario (Santa Fe), cuyo permiso fué concedido en decreto de 30 de Septiembre de 1918, por la nueva ruta propuesta y sobre líneas ya existentes, entre San Miguel, Pilar, Cardales, Campana, Zárate y Arroyo Seco, y a instalar la línea entre San Pedro y San Nicolás, de acuerdo a su concesión originaria.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Hacienda

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Se le autoriza para cancelar la deuda incobrable por patentes del año 1919.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 234-C-1923. — 178-V. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando autorización para proceder a la cancelación de la deuda prescripta, y la que ha resultado incobrable en concepto de patentes correspondientes al año 1919, y

Considerando:

Que la deuda de referencia, que asciende a la cantidad de ($ 252.692 m|n) doscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional, proviene de negocios desaparecidos, clasificaciones erróneas y contribuyentes de notoria insolvencia, correspondiendo por consiguiente autorizar la cancelación que se solicita, de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 de la Ley número 11.026.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que proceda a cancelar la deuda a que se refiere el considerando del presente decreto.

Art. 2o. Comuníquese a la Repartición del ramo, publíquese y pase a Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Acosta Jorge. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 282-C-1923. — 53-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Jorge Acosta es deudor del Fisco por la suma de (pesos 77 m|n) setenta y siete pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la ley número 10.361, modificada por la No. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Barrera Javier. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 392-I-1923. — 53-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Javier Barrera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 23.10 m|n), veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 22 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Avila Ambrosio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 393-I-1923. — 54-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ambrosio Avila, hasta obtener el pago de la suma de ($ 169.40) ciento sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Diciembre 6 de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Lamberti Pascual. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 394-I-1923. — 55-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Pascual Lamberti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 62 m|n) sesenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 6 de Septiembre de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ochart Leandro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 391-I-1923. — 56-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Leandro Ochart, hasta obtener el pago de la suma de ($ 9.350 m|n) nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Enero 3 de 1919.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Sánchez José M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Expte. 395-I-1923. — 57-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el pago de la suma de ($ 103.40 m|n) ciento tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 20 de Diciembre de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Duarte Faustino — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 381-I-1923. — 58-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Faustino Duarte, hasta obtener el pago de la suma de ($ 198 m|n) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 8 de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Palenzona E. y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 379-I-1923. — 59-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores E. Palenzona y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 53.20 m|n) cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 23 de Diciembre de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Hildebrandt Pablo — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 380-I-1923. — 60-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de Paraná, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Pablo Hildebrandt, hasta obtener el pago de la suma de ($ 220 m|n) doscientos veinte pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuestos y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 15 de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Guillán Emilio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 382-I-1923. — 61-C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Emilio Guillán es deudor del Fisco por la suma de ($ 8 m|n) ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Círculo Chileno Argentino" — Derogando el decreto del 1o. de Diciembre de 1920, por el que se le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

C-186-922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que está comprobado, por la visita efectuada por la Policía de la Capital el día 28 de Noviembre ppdo. y por las demás actuaciones, que en el local de la asociación se practicaban juegos de azar;

Que estos juegos están prohibidos en la Capital Federal por el art. 1o. de la ley No. 4097;

Que el decreto del 6 de Febrero de 1892 establecía ya esa prohibición para las asociaciones con personería jurídica, bajo apercibimiento de retirarles dicha personería;

Que el art. 10 de los estatutos de la asociación, dice: "Se prohiben expresamente los juegos de azar".

Que aquel decreto y este artículo constituyen una "de las condiciones o cláusulas de la autorización" que les acuerda el Poder Ejecutivo, cuya violación autoriza la disolución de la persona jurídica por mandato expreso del inciso 2o. del art. 48 del Código Civil;

Que, a más, la persona jurídica, creada cuando tiene "por principal objeto el bien común", no puede ser invocado ni servir de amparo para la ejecución de actos que las leyes del país tratan de impedir, como un mal social contrario a ese bien común, calificándolos de hechos delictuosos y punibles;

Por ello y de acuerdo con los precedentes dictámenes del señor Procurador General de la Nación e Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 1o. de Diciembre de 1920 que acordó personería jurídica a la asociación "Club Chileno Argentino", constituída en esta Capital el 1o. de Septiembre del mismo año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Casa de Galicia" — Derogando el decreto del 31 de Mayo de 1920, por el cual se le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

C-188-922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que está comprobado, por la visita efectuada por la Policía de la Capital el día 7 de Diciembre último y por las demás actuaciones, que en el local de la asociación se practicaban juegos de azar;

Que estos juegos están prohibidos en la Capital Federal por el art. 1o. de la ley No. 4097;

Que el decreto del 6 de Febrero de 1892 establecía ya esa prohibición para las asociaciones con personería jurídica bajo apercibimiento de retirarles dicha personería;

Que ese decreto constituye una "de las condiciones o cláusulas de la autorización" que les acuerda el Poder Ejecutivo, cuya violación autoriza la disolución de la persona jurídica por mandato expreso del inc. 2o. del art. 48 del Código Civil;

Que, a más, la persona jurídica, creada cuando tiene "por principal objeto el bien común", no puede ser invocada ni servir de amparo para la ejecución de actos que las leyes del país tratan de impedir, como un mal social contrario a ese bien común, calificándolos de hechos delictuosos y punibles;

Por ello y de acuerdo con los precedentes dictámenes del señor Procurador General de la Nación e Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 31 de Mayo de 1920 que acordó personería jurídica a la asociación "Casa de Galicia", constituída en esta Capital el 20 de Septiembre de 1918.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad "Productos Cib, Sociedad Anónima" — Aprobación de nuevos estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

P-39-922. — Visto que las reformas sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y tres (33) a treinta y cinco (35) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del acuerdo de 1908, los nuevos estatutos de fs. veintitrés (23) a veintiocho (28) sancionados por la sociedad "Productos Cib, Sociedad Anónima", en la asamblea del 25 de Agosto de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad "Cervantes, Compañía Argentina de Seguros Generales" — Aprobación de reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

C-20-923. — Atento que las reformas sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y cinco vuelta (35 vta.) y treinta y seis (36) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintiocho (28) introducidas en los estatutos de la sociedad "Cervantes, Compañía Argentina de Seguros Generales" por la asamblea del 18 de Enero de 1923.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima "Tomás Devoto y Compañía Limitada, Comercial, Industrial y Financiera" — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

T-2-923. — Atento que las modificaciones sancionadas en asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse las reformas de fs. cincuenta y siete (57) a sesenta (60) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Tomás Devoto y Compañía Limitada, Comercial, Industrial y Financiera" por la asamblea del 16 de Enero de 1923, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Sociedad Anónima Odontológica Busse — Aprobación de reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

O-2-923. — Atento que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) y cincuenta (50) introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Odontológica Busse" por la asamblea del 27 de Enero de 1923, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Ferroviaria Nacional" — Substitución del artículo 50 de sus estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

F-42-921. — Vistas las constancias de este expediente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Substitúyese el art. 50 — fs. 182 vta. — de los estatutos de la "Asociación Ferroviaria Nacional", aprobados por decreto del 30 de Octubre de 1922, por el art. 42, incs. 1, 2 y 3 de los antiguos estatutos, transcriptos fs. doscientos veintidós vuelta (222 vta.).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía de Productos Kingly Limitada" — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

K-1-922. — Visto que se cumplen en la constitución y estatutos de la sociedad los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "Compañía de Productos Kingly Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Compañía de Productos Kingly", el 16 de Septiembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. quince (15) y diez y seis (16) y substituyéndose en el primer párrafo del art. 36 la palabra "síndico" por "anualmente el de síndicos".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad "Fox-Film de la Argentina, Sociedad Anónima" — Aprobación de reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

F-2-923. — Visto que las modificaciones sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. sesenta y cuatro (64) introducidas en los estatutos de la sociedad "Fox-Film de la Argentina, Sociedad Anónima", por la asamblea del 28 de Diciembre de 1922, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima "United States Paper Import Association" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

U-14-917. — Visto el informe de la Policía de la Capital, del que resulta que la sociedad no ha funcionado y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 8 de Octubre de 1917 que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "United States Paper Import Association", constituída en esta Capital el 26 de Julio del mismo año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Creando un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Monte Nievas (Pampa Central) y fijando su jurisdicción.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

G-97. — Vistas las constancias del respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Créase el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Monte Nievas (Territorio Nacional de la Pampa Central), que tendrá la siguiente jurisdicción: lotes 23, 24 y 25 de la letra D, Sección I, y lotes 4, 5, 6 y 7 de la letra A, Sección II.

Los gastos de sostenimiento de este Juzgado serán costeados por el vecindario, hasta su inclusión en la ley de Presupuesto.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de Regente del Registro de Contratos Públicos de Buena Parada (Río Negro), a favor del Escribano señor L. Ramasco.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

R-114-922. — Atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Buena Parada, Distrito Adolfo Alsina (Río Negro), al Escribano señor Lorenzo Ramasco.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Liebig's Extract of Meat Company Limited" — Sociedad Anónima — Se declara incorporadas a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.

L-1-923. — Visto que las reformas no contienen disposición alguna contraria al orden público; hallándose cumpli-

dos los recaudos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Liebig's Extract of Meat Company Limited" las reformas sancionadas y confirmadas, respectivamente, por las asambleas celebradas en Londres el 21 de Julio y 17 de Agosto de 1921, que constan en la traducción que corre de fs. doscientos treinta y ocho (238) a doscientos ochenta y cuatro (284), debiendo previamente darse cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.
Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, el poder de fs. doscientos ochenta y ocho (288) a doscientos noventa y tres (293) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Van Pract a Carlos M. Castells.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.
G-218-923. — Vista la propuesta de la Gobernación de la Pampa,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Van Pract a Carlos M. Castells.
Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Declarando cesante a la Sra. Julia Riera Juárez de Paz

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923
Visto el presente expediente iniciado con motivo del telegrama dirigido oportunamente a este Ministerio, por la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, en el que solicitaba el amparo de las fuerzas nacionales, a fin de garantizar la marcha del establecimiento, en razón de encontrarse amenazado de un movimiento subversivo por parte de los alumnos, los cuales se resistían a que la citada Directora tomase posesión de su cargo, y resultando de lo expuesto en la información levantada por el Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, que dicha docente carece de las condiciones intelectuales necesarias para dirigir un establecimiento de la categoría del que se trata, y que, por otra parte, ocupa la Dirección de una Escuela dependiente del Consejo Nacional de Educación, según información suministrada por dicha Corporación, lo que la coloca en situación de manifiesta incompatibilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Declárase cesante por las razones expresadas, a la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Julia Riera Suárez de Paz.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Profesor Alfredo Acosta

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923
1a. 74. — Resultando de las precedentes actuaciones que el Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, Sr. Alfredo Acosta, ha hecho abandono de su cátedra desde fines de Septiembre último,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Declárase cesante, por la razón expresada, al Profesor del referido Establecimiento, Sr. Alfredo Acosta.
Art. 2o. — Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Profesor Luis Calderón

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923
Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Calderón de la Cátedra que desempeñaba en el Colegio Nacional de Mendoza.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Profesor Jorge Vera Vallejos

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923
Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Vera Vallejos, de la cátedra que desempeñaba en el Colegio Nacional de Mendoza.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Profesor Lorenzo Fazio Rojas

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923
Vista la nota precedente en que el Profesor Señor Lorenzo Fazio Rojas, interpone su renuncia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Sr. Lorenzo Fazio Rojas.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de los Profesores Ernesto Sourrouille y Sixto A. Rodríguez.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923

Vistas las notas que anteceden,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase las renuncias presentadas por los Doctores Ernesto Sourrouille y Sixto A. Rodríguez, de las cátedras que desempeñaban en el Colegio Nacional de Santa Rosa.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios prestados por el Profesor Daniel Cabello

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923

Resultando de este expediente que el Profesor Sr. Daniel Cabello ha dictado seis horas de Idiomas Extranjeros desde el 1o. de Abril hasta el 21 de Octubre de 1922 por exigirlo la enseñanza y que dichos servicios no le fueron reconocidos aún,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Idiomas Extranjeros (6 horas) del Colegio Nacional de Bahía Blanca Sr. Daniel Cabello desde el 1o. de Abril hasta el 21 de Octubre de 1922.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

S. A. Puerto Rosario. — Dejando sin efecto, la habilitación provisoria de un galpón para almacenar cereales.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923
Exp. 503-S-923. R. V. No. 236. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, en la que pide se le autorice a destinar nuevamente el depósito No. 23, para almacenar mercaderías de importación; atento lo informado, y
Considerando:
Que se trata de un depósito para mercaderías de importación, habilitado transitoriamente para almacenar cereales,
Se resuelve:
Déjase sin efecto la resolución No. 851 de fecha 24 de Agosto de 1920, por la que se habilitó provisoriamente el galpón No. 23 de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, para el almacenamiento de cereales.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Witcomb A. y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923
Exp. 126-W-923. R. V. No. 237. — Vista la presentación de los Sres. A. Witcomb y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra No. 377 que tienen otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos de importación correspondientes a 4 cajones conteniendo setenta y cuatro cuadros sobre tela, cartón y madera, venidos en el vapor "Amiral Salandreuze de Lemornaix", paquete 1803 y pedidos a despacho por manifiesto 63620 del año 1922; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la circunstancia aducida por los recurrente, de que el propietario de los cuadros no ha terminado aún la misión que persigue con ellos, hace equitativo conceder la renovación que se solicita,
Se resuelve:
Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Cobos Tomás. — Negando autorización para la venta ambulante en el puerto

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.
Exp. 779-C-923. R. V. No. 238. — Vista la presentación del Señor Tomás Cobos, en la que pide se le permita efectuar la venta ambulante de fruta en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que es de todo punto inconveniente acordar concesiones de la índole de la de que se trata, por el peligro que entraña para la seguridad de la renta;
De conformidad con lo resuelto en casos análogos,
Se resuelve:
No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Casasco Hnos. — Negando despacho con menor derecho de 5 o|o

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923
Exp. 404-C-923. R. V. No. 239. — Vista la presentación de los Señores Casasco Hermanos, en la que solicitan se despache con el menor derecho de 5 o|o; gelatinas en hojas para cápsulas de aceite de ricino y otros, aceite de copaiba, apiol verde líquido, esencias de sándalo, bicloruro de mercurio en polvo, ácido tartárico en cristales y aspirina, (ácido acetil salicílico) en polvo, substancias éstas que introducen como materia prima para la fabricación, en su establecimiento de Haedo, de los productos químico-farmacéuticos que enumeran; atento lo actuado, y
Considerando:
Que no existe disposición legal alguna que autorice la franquicia que se pide;
Que, además, por tratarse de artículos tarifados corresponde que el despacho de los mismos se efectúe con arreglo a los aforos respectivos;
Se resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Huni y Wormser Ltd. — Negando devolución de lo abonado de más por derechos de exportación.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923
Exp. 5632-H-922. R. V. No. 241. — Vista la presentación de los Sres. Huni y Wormser Ltd., en la que piden devolución de lo abonado de más ante la Aduana de B. Blanca, en concepto de derechos de exportación, por cereal que excedió de la cantidad contenida en el boleto No. 200, al que se le aplicó el aforo del mes siguiente; atento lo actuado, y
Considerando:
Que en Marzo 31 de 1920, se solicitó exportar, entre otros cereales, 5.000.000 kilos trigo a granel;
Que efectuada la operación en el mes de Abril siguiente, — en que el aforo era mayor, — se cargaron 2.205.096 kilos más del mismo cereal, exceso por el cual la Aduana obligó a sacar nuevo permiso aplicando el aforo que regía en ese mes, puesto que el permiso primitivo había sido cumplido en su totalidad;
Que, en consecuencia, el pedido que se formula es improcedente,
Se resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de B. Blanca, a sus efectos.

Herrera Vegas

Houston R. P. y Cía. — Devolución de lo abonado de más por derecho de Faros.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923
Exp. 5990-H-922. R. V. No. 242.—Vista la presentación de los Sres. R. P. Houston y Cía., en la que piden devolución de la suma de $ 238 m|n abonada en concepto de derechos de Faros por el viaje descendente de Rosario a la Capital, por el vapor "Hilarius"; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se ha comprobado que los derechos de faros y balizas, descendente en el viaje del vapor nombrado entre Santa Fe y Buenos Aires y escalas, ya habían sido satisfechos en la Aduana del primer puerto nombrado:
Que, en consecuencia, habiéndose hecho el pago por duplicado de dichos derechos, el pedido que se formula es procedente;
Se resuelve:
Concédese la devolución de la suma de ($ 238 m|n) doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional abonada demás por el concepto expresado.
Pase a la Aduana de la Capital, para que desglose el pasavante corriente a fs. 7 y fecho, vuelva.

Herrera Vegas

Laurenzo R. — Negando devolución de lo abonado por recargo

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 5858-L-922. R. V. No. 243. — Vista la presentación del Sr. Roque Laurenzo, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de recargo de 10 o|o a una mercadería, — irradiadores de hierro, — venida sin envoltura; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una mercadería que de acuerdo con la nota 1a. Sección Ferretería, de la Tarifa de Avalúos, debe pesarse con sus envolturas inmediatas y en consecuencia le corresponde el recargo de 10 o|o por mandato del art. 14 de la Ley No. 10.362, resultando de esta manera improcedente el pedido que se formula;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Lamport y Holt. Line. — Devolución de lo abonado por derechos de faros, balizas y visita de sanidad.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 5550-L-923. R. V. No. 240. — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt. Line, en la que pide devolución de la suma de $ 279.20 m|n abonada ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de faros, balizas y visita de sanidad por el vapor "Browning" por el viaje descendente de Rosario, San Nicolás, Buenos Aires; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el pago hecho ante la Aduana de la Capital por el vapor y conceptos expresados, ya había sido satisfecho, parte en la Aduana del Rosario y parte en la de San Nicolás, resultando así procedente el pedido que se formula,

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 279.20 m|n) doscientos setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, abonada de más por el concepto expresado.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital, Aduana de la — Negando reconsideración pedida por Lamport y Holt.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 415-L-923. R. F. No. 46. — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha Diciembre 27 de 1922, que confirma la de la Aduana de la Capital que impone al vapor "Bonheur" una multa de $ 500 oro por haber entrado al puerto conduciendo 500 cajones de aguarrás; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se alega ningún hecho que no haya sido tenido en cuenta en la resolución de que se recurre;

Que, por otra parte, en virtud de lo prescripto por el Decreto de Junio 30 de 1896, las resoluciones administrativas, sólo son susceptibles de revisión cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital. Aduana de la — Negando reconsideración pedida por Lamport y Holt Ltd.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. No. 394-L-1923. R. F. No. 47. — Visto el pedido de la firma Lamport y Holt Ltd., en el sentido de que se reconsidere la resolución de Enero 8. ppdo:, y

Considerando:

Que la visita practicada a bordo fué consecuencia de la detención de una persona acompañada del Comisario del buque, a la cual se le secuestró una cantidad de perlas que llevaba ocultas para introducirlas a plaza, eludiendo el tributo fiscal;

Que en esa visita se constató la existencia del resto de la mercadería denunciada y la Aduana al resolver la infracción se ha ajustado a las disposiciones de la Ley que le son pertinentes, por lo que este Ministerio confirmó su resolución;

Que no puede admitirse como excusa la presentación posterior de la lista de rancho en la forma que se alega, pues si este Ministerio ha hecho extensivo a la declaración del sobrante de provisión y racotillas la facilidad que la Ley acuerda a los manifiestos generales del cargamento, esas correcciones deben presentarse con todos los requisitos en la respectiva solicitud en la Secretaría de la Aduana y no en otras dependencias, y en el presente caso el Resguardo procedió correctamente al rechazar una nueva lista cuando el buque había hecho entrega ya de ese documento en el modo y forma que la Ley lo establece;

Por esto, y de acuerdo con lo aconsejado, por Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Pagés, Isern y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 397-P-1923. 173-V. — Visto que los Señores Pagés, Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 26 de Enero ppdo., valor de ($ m|n 4.800) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales, adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país: atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Bergero Antonio. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 1397-B-1922. 175-V. — Vista la apelación deducida por don Antonio Bergero, comerciante establecido en San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en 16 de Agosto del año ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de $ 25.20 y $ 252 m|n, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por habérsele encontrado una partida de naipes sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente ha sido debidamente comprobado en autos, e importa una infracción a las disposiciones legales que se expresan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, no aduciendo el apelante ninguna que ampare a sus intereses.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Pagés, Isern y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 396-P-1923. 176-V. — Visto que los Señores Pagés, Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 3 de Febrero ppdo., valor de ($ m|n 9.600) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que fueron enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Fariña Francisco. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 384-F-1923. 177-V. — Vista la apelación deducida por Don Francisco Fariña, comerciante establecido en Agustina, Provincia de Buenos Aires, de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones, en fecha 13 de Diciembre ppdo., por la que se le impuso el pago de las sumas de $ 48 y $ 480 m|n, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por habérsele encontrado un barrir conteniendo bebida alcohólica, sin el instrumento fiscal que acreditase el pago del impuesto respectivo; atento los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está debidamente comprobado en autos,

Que tal hecho constituye una infracción a la disposición legal que se menciona en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a lo que, para el caso, establecen las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho que invoca en la misma no es atendible como eximente de responsabilidad, porque como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, desde que el interesado no ignoró la destrucción del instrumento fiscal, debió en ese momento denunciar la circunstancia a la Administración y no esperar a que la inspección constatara esa falta.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cárcel de Ushuai. — Levantando suspensión y declarando en comisión al Jefe técnico de Talleres y al Carpintero de ribera, E. Vila y J. J. Rocca, respectivamente....

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923

R-72-923. — Vistos estos expedientes; el Exp. I-88|921, con el resultado de la investigación realizada por la Inspección General de Justicia, en la Cárcel de Ushuaia, y el Exp. G-835-922 en que se resuelven favorablemente pedidos análogos al de los recurrentes,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Levántase la suspensin impuesta por resolución del 16 de Abril de 1921, y declárase en comisión, al Jefe técnico de Talleres de la Cárcel de Tierra del Fuego, Emilio Vila, y al Carpintero de ribera Juan J. Rocca.

Comuníquese, anótese en Estadística y Dirección Administrativa; pídase a la Gobernación de Tierra del Fuego, que, a los efectos de la correspondiente liquidación de haberes, haga saber la fecha en que tomen posesión de sus puestos los referidos empleados; déjese constancia en el Exp. I-88-921 y archívese agregado a los Exps. G-835|922, V-99|922, carpeta R-267|922 y Exps. G-59|923 y R-72|923.

C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Disponiendo que continúe a cargo de la Secretaría, interinamente, el Auxiliar 1o. de la misma, Sr. S. Canop, hasta tanto se resuelva la situación del titular.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1923.

P.214. — Vista la respectiva nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en que da cuenta que ha suspendido en sus funciones al Secretario de la misma, señor Carlos R. Turdera,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. — El Auxiliar 1o. de la Penitenciaría Nacional, Sr. Santiago Canop, continuará desempeñando las funciones de Secretario de la misma, que le fueron encomendadas interinamente por resolución del 27 de Febrero ppdo., hasta tanto se resuelva la situación del titular Sr. Carlos R. Turdera.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que **deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de**

(500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

elo. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

elo. marz. No. 13627 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. K-850-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco Paula Kreymberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y Leopoldo Uria, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000 hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma; partiendo del esquinero N. E. del lote 24, se traza sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O. una recta paralela al lado E. del citado lote 24, que dista 2.000m. de dicho lado. Finalmente, al S. una recta perpendicular al límite E., precedentemente definido, y que pasa por un punto del mismo, situado a 5.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 marz. No. 13311 v15 marz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos [de] oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 9 de Marzo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	3.80
” subscripción	36.—
” marcas	96.—
” avisos varios	765.20
” adicional	105.—
	1.006.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los cartas que justifiquen la convocatoria, la memoria balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo docu-

mente sobre asuntos a tratarse y que hayan si de puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 21 de Septiembre de 1923.

Correcciones a anteriores

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA REPUBLICA", LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 24 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Frank B. Preston, presidente y Director General.

e-10 marzo No. 13746 v-26 mrz.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Ratificar el nombramiento de dos Directores efectuado por el Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes y dos Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-10 marzo No. 13751 v-24 mrz.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CALLE SARMIENTO 364—Bs. AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de Marzo del corriente año a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance ,Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXVIo. terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — El Secretario.

e-10 marzo No. 13752 v-27 mrz.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 26 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — F. A. Heath, presidente y director general.

e-10 marzo No. 13758 v-26 mrz.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Se hace saber a los señores socios de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado, que el día 15 del corriente tendrá lugar en su local calle Balcarce No. 556 a las 17 horas, la Asamblea General de Asociados a la que de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos deberán concurrir los representantes de los señores asociados a saber uno por cada servicio del Ferrocarril.

e-10 marzo No. 13759 v-15 mrz.

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 11 horas, en sus oficinas calle Cangallo 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar las acciones en la caja de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.—El Directorio.

E. 10 marzo No. 13.773 v27 marzo

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Especial que se efectuará el día 7 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local del Directorio de la Compañía, calle Cangallo 328 (5o. piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de todos los asuntos resueltos en la Asamblea anterior y su ratificación.

2o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3o. Ratificación del contrato de transferencia del activo y pasivo de la Agencia de la Galena Signal Oil Company en Buenos Aires a la Sociedad y ratificación de todas las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

4o. Autorización para emitir las acciones de la Sociedad hasta integrar el capital social.

5o. Designación de dos accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.—El Directorio.

E. 10 marzo No. 13.776 v27 marzo.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio 1922, y el informe del Síndico actuante.

2o. Elección de cuatro señores Directores Titulares, tres señores Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Los Directores Titulares que terminan su mandato son los siguientes señores: Héctor Dellepiane, Antonio Piaggio y J. Francisco Bregante, y por renuncia y término de su mandato el señor Ernesto Piaggio.

Los señores Directores Suplentes que cesan son los siguientes: por ausencia, los señores Andrés Devoto y Luis Testoni, y por terminar su mandato ejercido como Titular, en reemplazo del renunciante señor Ernesto Piaggio, el señor Fernando Schlesinger.

El Síndico Titular señor Eduardo Peralta Ramos y el Síndico Suplente señor Rafael Bourre, que terminan su mandato.

3o. Designación de tres señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Firmado: Juan Lavarello, gerente.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, corresponde que depositen sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

E. 10 marzo. No. 13.777 v27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"

(SOC. ANON.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 1139, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 5 Directores y 2 suplentes.

3o. Elección de un Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea; es necesario que las acciones o certificados de caución de un establecimiento de Crédito, sean depo-

sitadas en la Caja Social 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — El Directorio.
e-10 marzo No. 13760 v-27 mrz.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 27 de Marzo de 1923 a las 20.45, en el salón del templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y Cuentas del ejercicio ppdo.
2o. Reintegración de la Comisión Directiva.
3o. Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.
e-10 marzo No. 13767 v-21 mrz.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1923.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el art. 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años. Un síndico titular y dos suplentes por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923. — José Rezzano, presidente.
e9 marzo. No. 13741 v22 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, Soc. Anón.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923 a las 15 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185 (noveno piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.
2o. Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922.
3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.
4o. Elección de síndico y suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6o. Remuneración de la junta directiva y síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el 24 de marzo a las 11 horas. — El directorio.
e9 marzo. No. 13742 v24 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA
Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 9 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewald, presidente.
e9 marzo. No. 13744 v28 marzo.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES
Rodríguez Peña 344

Estimado consocio:

De acuerdo con el art. 52 de los Estatutos de la Sociedad, rogamos a Vd. quiera asistir a la Asamblea General Semestral, que tendrá lugar el día jueves 15 del corriente a las 20.30 horas (8 1|2 p. m.) en el local social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
2o. Autorización al Consejo para la construcción del panteón social.
3o. Informe del Síndico sobre la situación financiera.
4o. Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5o. Inscripción del Consejo 1922-1923 en el cuadro de benefactores.
6o. Proponer la supresión de la Asamblea semestral.
7o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea será presidida por los señores Ministro y Cónsul de Francia.
Vista la importancia de la orden del día, queremos creer no dejará Vd. de concurrir a esta reunión, por lo que tenemos el honor de saludar a Vd. muy atte. — Santiago Lacoste, secretario.
Art. 52. — La Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.
e-9 marzo No. 13740 v-14 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION
Convocatoria

El Directorio Liquidador de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1923, a la hora diez y seis, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1922. Lectura del informe del Síndico.
2o. Integración del Directorio liquidador con el nombramiento de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo del doctor Ricardo D'Alessandro, don José M. Simonetti y don Pedro Viglione, respectivamente, que terminan su mandato.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja del Banco hasta tres días del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio Liquidador.
e-9 marzo No. 13725 v-28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.
Compañía Industrial Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 40 de sus estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo actual a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 277, escritorio 309, para tratar la siguiente orden del día:
1o. Lectura y consideración del acta anterior.
2o. Disolución de la Sociedad por imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.
3o. Consideración de la venta del activo concertada por el Directorio para cancelar el pasivo.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja de la Compañía con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. —P. Borthaburu, gerente.
e-9 marzo No. 13731 v-28 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA, EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1922 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3o. Aprobación del acta de la Asamblea.
Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er. piso) — Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Secretario.
e-9 marzo No. 13733 v-28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 561 — Buenos Aires
19o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1921|30 de Septiembre de 1922.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares.
3o. Elección de un director suplente.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.
e-9 marzo No. 13735 v-26 marzo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1923 en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del inventario, memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos a los fines de su asistencia a la Asamblea. — El Secretario.
e-9 marzo No. 13739 v-28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA
CONVOCATORIA
Reconquista 46

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tomar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
2o. Modificación de los Estatutos para aumentar el número del Directorio.
3o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Director, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Director.
E. 7 marzo No. 13.689 v21 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Dictamen del Consejo Sindical.
3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.
4o. Elección del Directorio.
5o. Elección del Consejo Sindical.
6o. Asuntos varios.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923. — El Directorio.
E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Marzo 1923, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: A más tardar tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.— El Directorio.

E. 7 marzo No. 13694 v23 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 22 de Marzo de 1923, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3o. Designación de dos miembros para firmar el Acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Secretario.

E. 7 marzo No. 13701 v22 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS, LIMITADA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo próximo, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, con el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al designado para la celebración de aquélla, (art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1923. — V. S. Paúl presidente. secretario.

e6 marz. No. 13683 v22 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. L. N. Alem 1438, el día 24 del corriente a las 10 horas, para resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al 4o. ejercicio social.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13684 v24 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, Leandro N. Alem 1438, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13685 v24 marz.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1923, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 6 marzo No. 13670 v22 marzo.

JOHN LAYTON & COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1923, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 6 marzo No. 13671 v22 marzo.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

San Martín 235

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las horas diez y media, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.—El Directorio.

E. 6 marzo No. 13672 v22 marzo.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en su local calle Viamonte 1549, el sábado 24 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 18o. Ejercicio.

3o. Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores José V. Varalla, Isidro Reyna y Adolfo M. Gutiérrez; Síndico y Suplente por un año, que terminan su mandato.

4o. Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923.— El Director Gerente.

E. 6 marzo No. 13.681 v20 marzo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 24 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 540 para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Quedan a disposición de los señores accionistas ejemplares impresos de los estatutos, con las reformas aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923.—El Gerente.

E. 5 marzo No. 13665 v21 marzo.

COMPAÑIA SUIZA - ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las 14.30, en su local social, Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas, en el local social.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13.666 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De Acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Marzo de 1923, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, un Síndico y un suplente de Síndico, el primero desde el 20 de Marzo corriente hasta el 22 de Octubre de 1925, y los segundos por un año, a contar desde el 22 de Octubre de 1923, y

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13667 v20 marzo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 horas en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre un proyecto modificando los Estatutos y aumentando el capital.

2o. Reparto del fondo acumulado para reserva de valores.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 1|4 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

e-5 marzo No. 13668 v-23 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

CANGALLO 2853. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 24 de Marzo de 1923, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.

2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al

XVIII Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1922.
3o. Distribución de las utilidades.
4o. Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones a distribuirse al personal.
5o. Aprobación de las ventas de inmuebles efectuadas por el director-gerente.
6o. Aprobación de la liquidación y clausura de la Sección Colonias de General Pico.
7o. Designación de director-gerente y sub-gerente, para el próximo período y de síndico y síndico suplente para el futuro ejercicio.
Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923. — Molino del Oeste, (S. A.), Carlos B. Frigerio, director-gerente.

e5 marz. No. 13664 v24 marz.

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Marzo a las quince horas en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.
2o. Lectura del informe del Síndico.
3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Presidente.

e-3 marzo No. 13644 v-20 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. AN.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la
Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Informe del Síndico.
3o. Elección de un Director y un Director suplente por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Resolver sobre aumento del capital modificando el artículo 5o. de los Estatutos y también sobre modificación del artículo 26o. de los mismos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.
Marzo 2 de 1923.

e-3 marzo No 13645 v-23 marzo

MOSS Y CIA. LTD., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo corriente a las 9.30 horas en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del Informe del Síndico.
3o. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

e-3 marzo No. 13646 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13654 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE", LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 20 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.
2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

e-3 marzo No. 13655 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1923 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde constate el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13656 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 12 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, vicepresidente.

e-3 marzo No. 13657 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 10.30 horas en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13658 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION SANDAY Y COMPAÑIA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13659 v-20 marzo

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

Oficina: 25 de Mayo 586.—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 586, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los estatutos de la sociedad.
2o. Nombramiento del nuevo directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 351 del C. de Comercio la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13660 v14 marz.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Remuneración del directorio, (Art. 19 de los estatutos).
3o. Elección de dos directores, de síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen tomar par-

te en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923.
Por el Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, (Sociedad Anónima): — G. Leff.
e3 marz. No. 13661 v20 marz.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de siete directores titulares, síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13662 v23 marz.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).
3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

e-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.
2o. Elección de dos Síndicos.
3o. Elección del Director General.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo de 1923.

e-2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.
2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.
4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.
5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.
2o. Fijar la distribución de las utilidades.
3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.
5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.
e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cia.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lymn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y de dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.
3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Socie-

dad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores F. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
MEXICO 1863
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco: un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA RECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v-17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario.

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de

acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas. en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

COLONIA "EL ALGARROBAL"

Asamblea general ordinaria del 26 de Marzo de 1923

CONVOCATORIA

La comisión directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4o. de los

Estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y ejercicio del año 1922, del balance general y del dictamen del síndico.

2o.. Elección de un director titular y un suplente por tres años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones, antes del 23 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923. — El presidente.

e8 marzo. No. 13720 v26 marzo.

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS
Convocatoria

Se avisa a los socios que la Asamblea Ordinaria suspendida el 27 de Febrero ppdo. continuará el viernes 23 de Marzo, a las 22 horas, en el local social, Cangallo 889. — F. Cortegoso Martínez, secretario.

e-8 marzo No. 13704 v-10 marzo

ADRIAN M. HERIOT y CIA.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Empresa de Obras
CALLE 25 DE MAYO 195—Bs. AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo de 1923 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3o. de los Estatutos.

2o. Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la autorización de la prórroga de la duración de la Sociedad.

3o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1922.

4o. Elección de cuatro Directores titulares.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

7o. Autorizar al Directorio, emitir un número de acciones.

8o. Designar a dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben depositarse en el local social indicado con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e-8 marzo No. 13705 v-24 marzo

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de un síndico; cambio del art. 6 de los Estatutos; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

e-8 marzo No. 13713 v-23 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1923 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Director Gerente y de dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la Secretaría de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen 330, 2o. piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 59 de los Estatutos). — El Directorio.

e-8 marzo No. 13714 v-24 marzo

"LLOYD REAL HOLANDES"
Agencia Marítima General para el Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos de la Sociedad.
2o. Nombramiento de Directores.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.719 v24 marzo.

LA CHAQUEÑA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 27 de Marzo de 1923, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1922, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del quinto ejercicio (1922).

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el Ejercicio 1923.

5o. Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 24 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.718 v24 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 5778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 58 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 56 debe remitirse el trimestral o mensual.
BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. 1, 31918. — 17 Agosto de 1918.
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 3788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2318

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.600.000 —	m/n
» subscripto	» 1.600.000 —	»
» realizado	» 1.600.000 —	»

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2237246 84
Muebles, útiles y herramientas		15420 49
Títulos y acciones		734856 77
Fincas		54905 39
Caja y Bancos		7358 99
Varios deudores		150925 56
Acciones, Directorio		17500 —
Varias cuentas		1775651 75
Conversión	350000 —	
	350000 —	4993865 79

HABER	$ o/s	$ m/n.
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	350000 —	
Fondo de amortización y depreciación		72843 26
Fondo de reserva legal		87823 22
Directorio, Acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		2876 73
Varias cuentas		2417367 99
Conversión		795454 54
	350000 —	4993865 79

M. Herlitzka, presidente.—Dr. J. López Mañán, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 10 marzo N° 13769 v 10 marzo

2558

"LA AGRÍCOLA"

Calle Victoria Nº 450 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Seguros contra Granizo e Incendio

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1922 (2º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	301955 13
Propiedades inmuebles	367322 01
Títulos de renta y valores diversos	480 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	404787 48
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	1024129 59
Mobiliario y material	12983 91
Diversos deudores	53759 87
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	108689 61
Siniestros	106041 71
Cuentas de orden	55000 —
	2485150 11
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	154382 79
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	12000 —
Diversos acreedores	79305 55
Cuentas de orden	55000 —
Cuenta explotación	1184461,77
	2485150 11

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 10 marzo Nº 13764 v-13 marzo

2231

La Propiedad Común

Sociedad Anónima.

CALLE CERRITO 1139

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 10 de Julio de 1917

Capital autorizado y real. $ c|l 1.500.000

Inventario y Balance General del 5º ejercicio al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de accionistas celebrada el 26 de Octubre de 1922.

ACTIVO	$ c/l.
Bienes raíces	1500000 —
Títulos	5835 —
Caja	79707 61
	1585542 61
PASIVO	**$ c/l.**
Capital social	1500000 —
Fondos de reserva	6274 81
Ganancias y Pérdidas	79267 80
	1585542 61

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ c/l.
Gastos generales	1077 20
Utilidades	79267 80
	80345 —
HABER	**$ c/l.**
Arrendamientos	80000 —
Intereses	345 —
	80345 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922

Santiago G. O'Farrell, presidente.—C. Ceriani, secretario-tesorero.—Hugo Wilson, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 10 mar m arzo

2116

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1918.

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400 000 —
» realizado ..... » » 400.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	826812 41
Caja y Bancos	970 77
Muebles, útiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	192094 46
Acciones (Directorio)	17500 —
Ganancias y Pérdidas	12559 17
Varias cuentas	105382 55
	1158876 36
HABER	**$ m/n.**
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	87625 47
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización, y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	205202 02
	1158876 36

M. Herlitzka, presidente.—Elías Treves, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de **Justicia**. —Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 10 marzo Nº 13768 v-10 marzo

2395

Fábrica de Sidra Argentina

Sociedad Anónima

Avenida La Plata Nº 2055 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ c/l 250.000 —
» subscripto .... » » 250.000 —
» realizado .... » » 230.000 —

Balance General de la "Fábrica de Sidra Argentina" S. A.

AL 30 DE JUNIO DE 1922

Balance aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de 28 de Octubre de 1922

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	135000 —
Deudores en cuentas corrientes	29694 50
Banco de la Nación Argentina	10 98
Propiedad del Méndez Grande	85005 —
Finca en el Paraná Miní	12176 75
Edificios y construcciones	88020 96
Máquinarias	48356 77
Muelles y vías	2675 —
Mercaderías	11544 70
Materiales	3247 50
Plantíos en la fábrica	697 —
Explotación del Méndez Grande	2811 59
Combustible	40 —
Muebles y útiles	1286 40
Títulos en garantía	10000 —
Ganancias y Pérdidas	52213 89
	428630 95
HABER	
Capital autorizado	250000 —
Hipoteca sobre los bienes de la Compañía, constituída por escritura ante el escribano público señor Rafael Moyano, otorgada el 18 de Mayo de 1914 y que por acuerdo con los verdaderos acreedores será canjeada por acciones como resultado de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914	110000 —
Acreedores en cuentas corrientes	58630 95
Depósito de los Directores	10000 —
	428630 95

p. Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima

José M. Echenique, presidente.—César Adrogué, secretario.—Alberto del Valle, gerente. — Manuel Sánchez, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1922

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Julio 1o. 1921: A Balance	50116 16	Junio 30/1922: Por Explotación del Méndez Grande	4844 47
Junio 30/1922: Gastos generales	6942 20	Junio 30/1922: A Balance	52213 89
	57058 36		57058 36

p. Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima

José M. Echenique, presidente.—César Adrogué, secretario.—Alberto del Valle, gerente.—Manuel Sánchez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 10 marzo Nº 13755 v-10 marzo

2382

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado .. $ m/n 200.000 —
» subscripto .. » » 29.040 —
» realizado ... » » 28.717 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones	170960 —
Accionistas	323 —
Caja y Bancos	2256 03
Muebles y útiles	485 82
Obligaciones a cobrar	66180 10
Deudores y acreedores varios	1415 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1500 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	2566 70
Gastos generales	2709 40
	250376 05
HABER	**$ m/n.**
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4431 51
Fondo de retiros	1393 65
Amortizaciones	27024 67
» en caución	7527 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	793 33
Diferencia de rescates	1086 50
Pérdidas y Ganancias	7446 16
	250376 05

Manuel Pugno, presidente—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E 10 marzo N. 13708 v-10marzo

2980

"The Buenos Aires, Great Southern Railway Company Ltd"

CANGALLO 564

País de Origen: Inglaterra

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24/12/1862
Sede del Directorio: Londres

Capital en Acciones y Obligaciones:
Autorizado .... $ o/s 301.495.471.20
Emitido y realizado .... » » 275.814.992.88

Balance Anual al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 25|10/22

ACTIVO	$ o|s
Inversiones de Capital	276706122 46
	276706122 46
Saldo cuenta capital	891129 58
Depósitos en Bancos y en Caja	8300688 46
Intereses devengados sobre títulos y débitos diversos	674699 26
Adelantos a Cías. de F F. C C. subsidiarias y otras Compañías	4128864 20
Sumas invertidas en títulos de F F. C C. &. para fondos de reserva &c.	3384905 81
Excmo. Gobierno de la Nación, Bonos Irrigación 5 %	2076480 —
Inversiones diversas	895.06 92
Buenos Aires:	
Materiales en depósito y en tránsito	13085821 85
Depósitos en Bancos y en Caja	979560 10
Deudores por fletes y otros deudores	2891717 60
Excmo Gobierno de la Nación y Provincia de Buenos Aires—Por fletes	3165716 38
	40474690 16
PASIVO	
Capital en acciones y obligaciones, emitido y realizado	275814992 88
Saldo—Cuenta Capital	891129 58
	276706122 46
Letras a pagar y créditos diversos, Londres	5053321 54
Intereses devengados al 30|6|22 sobre acciones hipotecarias y preferidas	1994272 04
Fondo de reserva general	3397188 86
Fondos de renovación y otros fondos especiales	21803284 10
Saldo ganancias y pérdidas	2945993 90
Buenos Aires:	
Varios acreedores	4463728 46
Reserva por entradas de explotación no cobradas	816901 26
	40474690 16

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local.—J. M. Eddy, gerente.—
J. J. Waite, contador general

Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ o|s
A Dividendo interno de 2 % sobre acciones ordinarías	2932272 --
» Intereses pagados y devengados al 30|6|22 sobre acciones hipotecarias 4 %	3146128 67
» Intereses sobre acciones hipotecarias 4 1/2 % (Ramal Saladillo)	234268 52
» Intereses sobre la obligación hipotecaria 4 1/2 % que grava el Ramal Brandzen a favor del Ferrocarril Oeste	55021 68
» Intereses pagados y devengados sobre 4 % «Sterling Bond» cuenta Ramal Patagones	151980 19
» Pagos bajo convenios de explotación de líneas ajenas	537705 46
» Intereses pagados y devengados sobre acciones preferidas 5 %	2016000 —
» Saldo	2945993 91
	12019370 43
HABER	
Por Saldo de Cuenta Explotación	10887776 89
» Saldo del año financiero 30/6/21	284858 91
» Intereses sobre fondos de reserva &c	197918 51
» Intereses sobre Bonos de Irrigación 5 % del Excmo. Gobierno Nacional	75272 40
» Dividendos e intereses sobre inversiones en Empresas subsidiarias	439922 11
» Intereses &c	133621 61
	12019370 43
Saldo disponible para distribución a los accionistas	2945993 91

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

F. D. Guerrico, presidente de la comición local.— J. M. Eddy, gerente.—
J. J. Waite, contador gerente

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19.. de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 10 marzo Nº 13748 v-10 marzo

2292

Banco Americano del Río de la Plata

Calle Bartolomé Mitre N.º 363/367

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 1º de Julio de 1920 y 7 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 2.971.100 —
» realizado .... » » 1.700.110 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras	1400000 —
Certificado de acciones	300110 —
Accionistas	1270990 —
Caja y Bancos	2921178 18
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5518445 35
Moblaje	66104 22
Diversos	3682613 01
	15159440 76
PASIVO	
Capital realizado	1700110 —
Capital subscripto	2971100 —
Depósitos a la vista y a plazo fijo	5222495 83
Diversos	5265734 93
	15159440 76

Manuel M. de Iriondo, presidente.—Noel F. Tribe, director-gerente.—T. Vallini, contador.—Vº Bº: Celso R. Rojas, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 10 marzo Nº 13749 v-10 marzo

2589

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30 -- Buenos Aires

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes—Marítimos y Fluviales y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital autorizado .... $ m/l 1 000.000. —
» subscripto .... » » 1.000.000. —
» realizado .... » » 300.000. —

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

(2º Trimestre del 5º Ejercicio)

DEBE	$ m/l	$ m/l.
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		325235 89
Titulos de renta		550970 —
Mobiliario y material		6964 25
Diversos deudores	4866 95	329625 96
Gastos de explotación	12987 61	535100 71
Siniestros		189497 02
Cuentas de orden	4086 39	
	21940 95	2637393 83
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		627640 73
Siniestros pendientes		42 12 53
Diversos acreedores	1016 68	13022 05
Cuentas de orden		9287 34
Cuenta explotación	20924 27	944931 18
	21940 95	2637393 83

Luis Mafficretti, presidente.—A. Motto, gerente.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13734 v-12 marzo

2149

"La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 113

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 332.000 —
» realizado........................ » » 141.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		190800 —
Caja y Bancos		
Caja	1771 65	
Banco Comercial del Azul	52 90	
Banco Argentino Uruguayo	2272 60	
Banco Italo Sud-Americano	25075 70	29172 85
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		40600 —
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Reaseguros pasivos		58919 92
Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes)		14810 —
Mobiliario y material		20139 54
Diversos deudores		58065 75
Comisiones descontadas: Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		6400 —
Gastos de explotación		93007 86
Siniestros		21310 81
Cuentas de orden		30000 —
		567751 76

PASIVO	
Capital subscripto	332000 —
Reservas	40000 —
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes de liquidación	3000 —
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta de explotación	145332 61
Ganancias y Pérdidas	17419 15
	567751 76

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Vº Bº: José M. Ruiz, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 marzo Nº 15726 v-12 marzo

2459

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4829114 64
Caja y Bancos		548257 50
Varios deudores		333258 91
Letras a cobrar		19767 87
Gastos generales		23994 47
Varios títulos		107690 79
Hipotecas		236211 45
Acciones en depósito		40000 —
		6138525 63
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debentures emitidos el 1.º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	407000 —	3593000 —
Fondo de reserva		70000 —
Varios acreedores		367315 35
Cuentas diversas		511 2 96
Dividendos no cobrados		3 2 —
Ganancias y Pérdidas		26515 32
Acciones del Directorio		40000 —
		6138325 63

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 10 marzo Nº 17754 v-10 marzo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas cuya ubicación se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los restos para su cremación y depósito en el Cinerario General:

Sección 12A, Manzana 1, Tablones 1 al 16.

Sección 12A, Manzana 4, Tablones 1 al 16.

Buenos Aires, Marzo de 1923. - - El Secretario.

E. 10 marzo spp. oį293 v19 marzo.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario General.

Primera galería.—

41 Carlos Vioidi.
54 Domingo Galbiur.
59 Manuel Z. de Loira.
290 Carlos Capurro.
180 María C. de Lauro.
338 José San Severino.
350 Carlos Barcelino.
572 Agustín Colon.
595 Jacinto B. Victorero.
598 Ramona V. Laurerio.
613 Angel Pappesi.

Segunda galería.—

104 Micaela C .de Albarracín.
129 Andrés Ligarotti.
210 María H. de Palsa.
372 Angela C. de Colmagna.
559 Andrés Merlini.

Capilla Segunda.—

45 Laura Fernández.
111 José Pizzi y otro.
167 Antonio Reali.
177 María D. Bernárdez.
180 Isabel O. de Fernández.

Capilla Cuarta.—

8 Elena Cabelli.
12 Mario E. Fontan.
68 Ernesto Sinlann.
89 Juan Sáenz Martin.
93 Tomás Escarpello.

Tercera Galería Subterráneo.—

45 Casilda B. de Polenta.
53 Rosa M. de Sturla.
105 Juan B. Ayre.
129 Albinio Gardon.
189 Lucas Yacomino.
276 Italo A. Mana.
291 Salvador E. Dotta.
296 Remigio Metrisidau.

Tercera Galería.—

108 Daniel G. Reanis.
187 Martina C. de Castellanos.
194 Pedro Gonfereo.
204 Francisco Rosello.
324 Antonio Simonetti.
347 Francisco Bonsignore.
441 María Dardo Perichon.
461 Julio Riand.
567 Benito Goyana.
581 Nazareno Guitelmos.
585 Horacio G. Grana.

Tercera Capilla.—

104 Carlos Blanco.
160 Angela Magnaghi.

Cuarta Galería Subterránea.—

21 Francisco Garaciaga.
26 Juan E. Sturla.
402 Luciana A. Arce.

Cuarta Galería.—

31 Silvio J. Bruno.
214 Francisca B. de Gastoriza.

Quinta Galería Subterráneo.—

399 María L. C. de Pasce.
400 Faustina M. de Quinteros.
406 Hortencio Marzano.
411 Antonio Marzzano.
427 María Castejou.
439 José Chiappe.
441 Emilio Pais.
447 Cristina Carola.
484 Eduardo J. Cuaranta.
488 M. T. E. Bianchi.
489 María R. de Hidalgo.
493 Clotilde M. G. Moreschi.
494 Concepción C. de Mancini.
501 Carlos D. Sonith.
502 María Martini.
504 Juan Allende.
507 Dominga H. de Etcherretto.
517 Lucrecio G. Perci.
518 María E. Domingo.
542 Feliciano S. Lay.
543 Ernestina Serra.
548 Alejandro Mena.
553 Guillermo Cramonier.
558 Marta Estebecorena.
563 María S. de Uva.
568 Agustín Quiquisola.
572 Lucía T. de Souble.
578 Fortunato Buonocore.
582 Ambrosio Elli.
587 Salvador Villarin.
588 José Pepa.
597 Lina Bellino.
620 Salvador Mollo.
625 Juan De Angelis.
628 Ana Candional.
644 Catalina J. de Flunet.
646 José A. Glistto.
652 Juan Pedro Mauras.

Quinta Galería.—

25 Elena C .de Leoni.
174 Ofelia Dora Barboza.
178 Félix Treria.
362 Salvador Chiesa (h.).
372 Benito Zubiaur.
391 Aurora M. Méndez.
401 Rosa Quiroga.
403 Carlos A. Danuzzo.
404 Santiago Ghiglia.
422 Jorge D. Piñeiro.
431 Manuel Nocetti.
432 Guillermo Domínguez.
445 Ana Jacinta M. Alurará.
454 Rosario Ortiz.
461 Adelaida G. de Ganllo.
472 María S. de Iribarnegaray.
482 Cirilo Giménez.
484 Leonardo Panese.
487 José Loizaga.
492 Elisa P. Elgue.
493 Felisa E. Elgue.
504 María B. de Elguero.
522 Manuel García.
524 Amalia Beltrachini.
533 Telesfora C. de Coello.
564 Fortunata T. de Montone.
571 José T. Cabat.
608 Ignacio Tedesco.
641 José Dibeulido.
991 Baldomera Barrenechea.

Capilla Quinta.—

5 Rosa B. de Alderino.
6 Cerviliano Pereyra.
71 Julio Scotti.
84 Luis P. de Dux.
95 Justa P. de Julian.
96 Juan F. Danna.
102 María Saldías.
108 Francisca M. de Granero.

119 Agustina L. de Dagaud.
131 Pascual Gil.

1 de Marzo de 1923. — El secretario.

e10 marzo. s|pp O|287 v19 marzo.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Cartotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.— El Secretario.

v17 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Souberán de Nisoggi, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Nicolás Nisoggi.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El Secretario.

v19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Llamas de Carbonell por sí y sus hijos menores Roberto Alejo, Juana Rosa, María del Carmen y Laura Antonia Nicolasa Carbonell y por sí doña María Nélida, don José Ignacio y don Francisco Augusto Carbonell, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Luis Francisco Carbonell.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El Secretario.

v19 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Usher o Akas Herscovits** por estafa y **Ladislao Rey Pastorini**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, abjo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. —

Orestes D. Polito, secretario.

e10 marzo. s|pp. 221 v17 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles con destino a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 47662-O-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|79 v14 marz.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de aparatos y muebles con destino al nuevo pabellón de consultorios externos del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 5283-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|82 v14 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-73295-D-923, llámase a licitación para la provisión de cinco (5) autocamiones de tipo liviano, con destino al servicio de desinfección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.—El Secretario.

e5 marz. s|pp O|284 v15 marz.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1283 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp. O|1286 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Vírgenes de Sud América a Boyacá, y Colpayo de Yerbal a F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1289 v15 marzo.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquellí, secretario.

v-10 marzo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de residuos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, 6 de Marzo de 1923. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de abril pmo., a las 15 horas:

100 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
1.000 kilos aceite para cilindro motor Diesel, en cascos de 180 kilos
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 centímetros de boca).
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 14".
100 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv para basura, reforzados, 45x52 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros con tapa.
30 cacerolas enlozadas de 5 litros con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina, hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
3.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
30 paquetes clavos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 cen-
50 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de 2".
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cmt.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
3.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras.
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas, con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
600 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías, tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros doble, para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas).
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango.
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.
500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
60 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta, en tarros de 8 kilos neto.
100 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
100 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
100 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolin blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4".
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2" cerda negra.
24 planchas sastre.
250 platitos enlozados para huevos.
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1".
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4".
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4".
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3".
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.

200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2".
50 pares bisagras plancha de 3".
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2".
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2",
300 pies2 cedro salteño de 1".
400 pies2 cedro salteño de 3|4".
500 pies2 cedro salteño de 1|2".
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4" pino.

Vidrios—
30 vidrios dobles de 22"x62".
50 vidrios dobles de 18"x32".
30 vidrios dobles de 14"x24".
20 vidrios dobles de 18"x24".
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13"x24".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x13".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x13".

Ropería y Zapatería—
La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
30 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
30 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.
50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38.
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.
10 pares botines para hombre, de box calf, No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.

1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1|2 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
3.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
2.500 repasadores para vajilla, de algodón.
100 sacos de brin blanco para cocinero, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
1.500 metros uso doméstico ancho metros 1.50.
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.

1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en pancitos.
500 kilos azúcar en polvo.
100 kilos almidón "[illegible]".
4.000 tarros [illegible] de 900 gramos [illegible]).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.

4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.

200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quaker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
2.500 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
800 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
13.000 kilos manteca pura y fresca en paquetes de 200 gramos c|u
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—
700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general
La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
200 cajas broches Gem Papel Clipe, en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
100 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apollo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color [illegible] de 100 hojas
[illegible] hojas papel secante buena calidad.

25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel rémtizo, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia—
La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socotrino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro-análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial.
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
500 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro, cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo.
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiere.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P. Davis, frascos chicos.
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué, ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido corteza naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrastis canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.

2 kilos extracto flúido viburnum pronifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de lc.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
10 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 [illegible]jas naturales medianas
25 escarificadores niquelados (X)
25 espejos laríngeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3.
4 morteros composición No. 4
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8.
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13.
12 paquetes papel filtro No. 20.
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de cada número sodas de goma del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotorax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.
(X) Remítase muestra.

v-6 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Discento Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley 10067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . .	75.596
	$ m|l
Ley 6492 Crédito Argentino Interno de la ley 6492 . .	45.541
Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922	150.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 737; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a concurso de inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625.

Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

(3) v-9 marzo

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)
Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a la cátedra de Microbiología del 2o. Curso de Agronomía.

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de la Facultad la Reglamentación para la provisión de Cátedras en los Cursos Universitarios.

Corrientes, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

v-12 abril

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.
Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).
Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).
Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).
Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.

Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 1 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420)

Con el objeto indicado, la matrícula o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta. Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sud-este del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 3|L|1923.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de primera.
50 kilos descarne de primera.
24 vaquetas blancas de 1a.
10 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, No. 14.
5 kilos clavos s|cabeza p|zapatero No. 13.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero, No. 15.
10 paquetes semilla No. 9.
10 paquetes semilla No. 10.
10 paquetes semilla No. 11.
24 carreteles hilo para máquina número 4 marca Oso.
24 carreteles hilo para máquina número 5, marca Oso.

Artículos de ferretería—

5 kilos bulones cabeza exagonal de 5x35.
1 kilo empaquetadura, de 12.70 mm. p|bomba.
10 paquetes tornillos a bis 19x25.
10 paquetes tornillos a bis 17x13.
10 paquetes tornillos a bis 18x30.
10 paquetes tornillos a bis 21x40.
10 paquetes tornillos a bis 20x25.
10 paquetes tornillos a bis 20x30.
24 pasadores reforzados de 0.25 metros.
25 llaves en bruto p|cerradura embutir.
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la derecha).
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la izquierda).
4 cepillos carpintero de 0.19x5 1|2 centms.
24 coquillas hierro bronceado, para cajón.
6 bujes de grasa para eje, de 44.45. mm. de largo por 228.6 mm. (para carro).

Materiales de construcción—

30 mts.2 pino No. 7, de 50.80 mm.
10 metros2. lapacho de 76.20mm.
10 metros2. peteriby estacionado, sin rasgaduras, de 50.80 mm., en tablón ancho.
10 mts. cuadrados, peteriby, estacionado, s|rasgaduras, en tablón ancho, de 38.10 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 25.40 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 19.06 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 12.70 m|m.
5 metros cuadrados tablón, spruss, de 38.10, de 6 a 7 metros de largo; sin nudos, especial p|escaleras.

Artículos de sastrería—

9.672 botones color marrón (para blusas), de 0.25 m|m de diámetro.
284 broches para pantalón.
576 hebillas negras para pantalón.

Drogas y medicamentos—

10 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos "Thiocol Roch".
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
40 litros alcohol rectificado.
1 litro extracto de polígala.
5 litros ácido acético.
5 litros agua de azahar.
10 kilos sulfato de magnesia.
10 litros aceite de castor.
1 kilo clorato de potasa.
48 frascos antibacter.
100 cajas cartón No. 9 y 10.
300 frascos vidrio de 200 gramos de capacidad.
12 ampollas cloruro de etilo.
60 metros gasa hidrófila, paquete de 1 met. c|u.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 vendas cambric 5x5.
2 kilos ácido bórico, en polvo.
6 cajas pantopón "Roch".
3 litros esencia de trementina.
1 resma papel de envolver, blanco.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 3 de Marzo de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v12 marz.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Marzo corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes re-

mitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, Expediente 121-A-923.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 " " " Bremen de 1a.
1.260 " " azúcar tucumana de 2a.
300 " " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina.
40 ristras de ajos.
200 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a. peso neto.
400 kilos de batatas libres de brotes.
18.000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
35 " de conserva de tomates.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos te Ceylan de calidad superior, envasado.
10 " de especies molidas de 1a.
300 kilos de porotos de manteca de primera.
300 " de garbanzos de buena calidad.
2 " de hongos secos extranjeros.
800 kilos jabón amarillo en barras, de 2 kilos cada una.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
24.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
7 " de ají picante molido.
10 " de pimienta molida de 1a.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
120 " de trigo entero pelado.
100 " " de harina de maíz de 1a.
180 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
800 " de sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
60 " de sémola de trigo Candeal.
5.000 " de repollos frescos de 1a., grandes.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " " Cazador o similar.
250 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos de madera.
150 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
60 barras de hielo.

El Secretario.

v-12 marzo

COLONIA NACIONAL DE MENORES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 5-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día catorce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

120 kilos yerba "Cruz de Malta".
20.000 kilos harina de trigo Favorita.
2.000 kilos fideos blancos, especiales, de 1a., surtidos.
[illegible] de 1a.
400 kilos sémola de 1a., fresca.
500 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos trigo pelado, de 1a., fresco.
300 kilos porotos Caballero, de 1a.
300 kilos maíz pisado de 1a.
3.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
300 kilos arvejas de 1a.
200 kilos dulce de membrillo de 1a. en latas de 5 kilos neto c|u.
80 tarros de duraznos al natural, marca Tigre.
4.000 kilos sal gruesa de 1a.
50 kilos sal fina, en paquetes de 1 kilo c|u.
200 kilos orejones de duraznos de 1a.

Combustibles—

50 cajones kerosene refinado de 1a., en cajones de dos latas de 18 litros c|u.
50 cajones nafta, de 1a. (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 mts. c|u., puesta sobre vagón, en el obraje.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo, estacionado, extra.
120 cepillos de "Trevia", p|piso, con cabo, No. 1.000.
120 cepillos de "Trevia", p|mesa, No. 55.

Papas para consumo—

8.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de brotes, tierra, tamaño mediano.

Drogas y medicamentos—

6 ampollas suero antitetánico, D. N. H.
6 termómetros Pillips, revisados.
2 tijeras curvas, 2 tijeras rectas.
12 frascos pectoral "Legrain".
24 frascos aceite de ricino, de 25 gramos c|u, "C. Erba".
10 kilos glicerina.
20 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
1 kilo clorato de potasa en polvo.
20 litros agua oxigenada.
500 gramos salicilato de metilo.
240 vendas cambric 5x10.
500 gramos subnitrato de bismuto.
25 frascos goteros, de 30 gramos capacidad c|u.
250 gramos éter flúido, bálsamo de tolú.
1 kilo ácido tartárico, en polvo.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 gramos esencia de menta.
10 litros lisol.
24 tubos, pastillas bicloruro de mercurio, de 1 gramo c|u.
2 litros ácido acético.

Artículos de sastrería—

1.500 metros lienzo, asargado, de un solo ancho, buena clase, dar el ancho.
200 metros brin, azul, de buena clase, p|trajes obreros, dar el ancho.
500 carreteles de hilo para máquina, color kaki, de 450 metros c|u, sobre poco más o menos, No. 30.

Materiales de construcción—

100 metros lineales tirantillos Spruss de 50.80x76.20.
100 metros lineales tirantillos tea, de 50.80x76.20.
150 metros lineales alfagía Spruss, de 25.40x76.20.
10 tirantes tea, de 76.20x152.40 mm. de 6 mts. c|u.
25 metros2 tabla pino No. 7, de 25.40 mm.
25 metros2 tabla Spruss, de 25.40 mm.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas, en terrones.
20.000 kilos arena oriental, extrafina.
20 chapas de cinc, de 2.75 mts., peso aproximado 215 kilos.
4.000 metros alambre de púa No. 14, galvanizado.
5.000 metros alambre galvanizado número 8.

Artículos de ferretería—

20 bancos de plaza, dar las características.
5 kilos bulones, cabeza cónica, de 5x50 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 6.35x70 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 28x70 mm., p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 10x85 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza redonda, de 7x100 mm.
15 metros caño de plomo, de 12.70 mm., peso aproximado 45 kilos.
25 metros caño de plomo, 19.06 mm. peso aproximado 82 kilos.
10 llaves de paso, bronce, de 25.40 mm., p|caño de hierro.
10 paquetes tornillos a bis, de 23x45.
10 llaves de paso, bronce, de 19.06 mm., p|caño de hierro.
10 llaves de paso, bronce, de 25.40 mm., p|caño de plomo.
10 llaves de paso, bronce, de 19.06 mm., p|caño de plomo.
10 llaves de paso, bronce, de 18.70 mm., p|caño de plomo.
1.000 kilos carbón de fragua, buena clase.
500 gramos bórax, para soldadura.
3 kilos tirafondos, de 50.80 mm.
3 kilos tirafondos, de 76.20 mm.
5 kilos tirafondos, de 101.40 mm.
24 aldabillas, resortes p|postigos.
24 pasadores media caña, pulidos, de 76.20 m|m.
5 tarros de 9 kilos c|u pintura negra "Pajarito" (pasta).
3 kilos, en tarros de 1|2 c|u negros "Valentini" S.
6 tijeras tipo sastre, de 25 centímetros.
6 litros aceite p|máquina de coser.
3 flotantes para bebederos de hacienda, con caño de 25.40 mm.
100 metros cadenas, eslabón Patente de 0.02 mts.
2 bebederos p|hacienda de hierro galvanizado, de 10 metros de largo c|u con flotante para caño de 25.40.
3 baldes para jagüel de 50 litros c|u.
2 pulverizadores para la curación, de plantaciones, indicando capacidad en litros y características generales.

Máquinas de coser—

2 máquinas de coser, para sastre, dar las características.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 7 de Marzo de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-14 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados ,que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).—Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales

(Licitación prorrogada)

Comunícase que la licitación pública para la adquisición de 134.600 metros cañería de entubación de 4" a 16", 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo, a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones no han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por

motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abril

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubricantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, enseres, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

e-2 febrero No. 13307 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-2 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Teixidor de Sabatier, por sí y sus hijos menores Matilde Paulina, Elisa Isabel, María Luisa, Marta, Luis Miguel y Enrique Jorge Sabatier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado de Comercio de la Capital, don Luis Miguel Sabatier.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dellepiani de Cortés, [illegible] menores Tomás, Angela Delia y Alberto Oscar Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bonifacio Cortés.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Vázquez en su carácter de madre natural del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Domingo Vázquez.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Noguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones

y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensin, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Cal Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedette de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Beunos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Juan Romero** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la razón social F. Bernárdez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.718.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reparos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 27 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. marzo 9 spp v20 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Damián Puchen, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8.13 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, y en su carácter de Empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibiminето de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

E. marzo 9 spp v20 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Samuel Lifchits**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.— David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — N. E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Ramón Insúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 1o de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; **Nemesio Roldán, Jorge Roldán y al apodo dado "El Sordo Roldán"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Pelegrin o Pelegrin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término **comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario.
e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.
e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo C. Camerón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Domelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a., fracción A, lote 3 (3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, lote 4, Santiago F. Silva, Taurel, 181, 184, 197, 200; Juan B. Ferrari; Taurel Chacra 152, 153, 168, 172, 185, 188, 201, 202, 217, 218, 223, 224, 249, 250, de Pico; Pérez y S. de la Maza, sec. 8, frac. C, lote 7, E. Boggero, sec. 23, frac. B, lote 17 b; Miron Mittelemen, sec. 23, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuy, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 13); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Picirion Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Lutchen, sec. 24, frac. C, lote 5 de Acha. Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa, por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.
E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Amelia Godihno, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Victorica, sec. 8a., frac. D., lote 3, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 216 v20 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. —

Miguel Frías Padilla, secretario.
e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Afolfo Funes, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, sec. 4a., frac. D., lotes 14 y 15|2, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 215 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Polito, secretario.

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Quevedo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compare**ciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.**

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Adolfo Rueda**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Ataliva Roca, Chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 30, 32, 39, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. —Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 211 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Margarita Molina de Molas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 7a., frac. B, lote 2, bajo apercibimiento ed que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz s|pp 212 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Juan Stoessel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Ataliva Roca, Chacras 57, 58, 61|64, 66, 68, 85|87, 89, 91, 112|114, 125, 131, 135, 191|192, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 2 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 213 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Enrique J. Parodi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Toay, sec. 3a., frac. A, lote 16|6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 214 v20 marz.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Cemeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — **David Uriburu**, secretario.
e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires. Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplza a Edgardo Sivori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareca.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo vo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e8 feb. s|pp 155 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 103 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

v16 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmajares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los ineteresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.

v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat, número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m.; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentar se dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.

v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8523 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL